

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.50
Belgas	179.75
Florines	5.25
Escudos	36.50
Peso moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Belgas	212.20
Florines	6.57
Escudos	45.60
Peso moneda legal	2.95

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Hijo de Pedro Salvador, Sociedad Colectiva, con domicilio en Sevilla, Zaragoza, 56, solicita autorización de la Superioridad para establecer en las cercanías de Sevilla, Huerta Recreo de Santa Ana, Carretera de Dos Hermanas, una industria de refinación de aceites vegetales. Capital a emplear: 600.000 ptas. Valor de la maquinaria de construcción nacional, 114.000 pesetas. Producción normal, 10.000 kilos en 24 horas. Materias primas accesorias, tierra de blanco y carbón activo, a ser posible de producción nacional. Consumo mensual, 3.500 y respectivamente 1.000 kilos de dichas materias. Personal a emplear, máximo, ocho obreros. Puesta en marcha, unos cuatro meses después de concedida la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello reclamará por escrito triplicado en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los

plazos de ocho y quince días, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeros. 1.484-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Grupo c)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 (B. O. DEL ESTADO del 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Manuel Herreras Cuñado.

Naturaleza de la industria: Fabricación de compuestos.

Enclavamiento: Ardencino (Chozas de Abajo).

Capacidad de producción: Unos 60 litros cada 24 horas.

Productos que trata de elaborar: Compuestos a base de alcohol para bebidas.

Maquinaria y utillaje que precisa importar: No se precisa importar.

Primeras materias que precisa importar: No se precisa importar.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación. Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.487-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZOAYA

Nueva industria

Tipo c)

Don Luis Larrucea de la Mora solicita autorización para instalar en Guecho y hacer funcionar una industria en la que produzca:

500 toneladas de sulfato cúprico comercial.

5 ídem ídem ídem puro.

100 ídem ídem ídem ferrico comercial.

10 ídem ídem ídem puro.

100 ídem ídem ídem ferrico comercial.

7 ídem ídem ídem puro.

1.200 ídem solucatos solubles comerciales.

12 ídem ídem químicamente puro. Toneladas: 2.834.

Con capital, técnica y maquinaria nacional.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, puede impugnarle por escrito, en triplicado, que presentará en esta Delegación de Industria, en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º izquierda.

Bilbao, a 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe. 1.488-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Grupo c)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Antonio Fernández Luenga.

Naturaleza de la industria: Pastas para sopa.

Enclavamiento: Valderrey (León). Capacidad de producción: Mil quinientos kilos cada ocho horas.

Productos que trata de elaborar: Pastas para sopa de diversos tipos.

Maquinaria y utillaje que precisa: Una amasadora, una amecoradora, una prensa de doble campana, una bomba hidráulica, una plegadora y los demás elementos complementarios. Toda esta maquinaria será de producción nacional.

Primeras materias que precisa importar: No precisa importar.

Quien se considere perjudicado puede reclamar, ante esta Delegación. Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.489-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Modificación de industria

Grupo c)

Don Pedro Castells Peracaua, vecino de Torroella de Mongri, solicita autorización para mecanizar la industria de fabricación de alpargatas que

tiene en funcionamiento en aquella villa, con la instalación de una maquinaria de orillar.

La máquina que se desea colocar en su plena capacidad de producción podrá orillar 300 pares de alpargatas al día, cifra que de momento ni de mucho no se alcanzará por no estar dispuesto el resto de la fábrica para absorber y terminar 200 alpargatas al día.

No se solicita importación de la máquina.

Quien se considere perjudicado con esta modificación puede reclamar haciéndolo por escrito en triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 3, segundo.

Gerona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Ordís Pagés.

1490-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Nueva industria

Grupo c)

Don Juan Corredor Pagés, vecino de Palafrugell, solicita autorización para instalar en aquella villa, calle San Sebastián, número 61, bajos, una nueva industria de fabricación de tapón-corona.

El número de piezas de tapón-corona que se propone elaborar es de unos doce millones al año.

La producción estará destinada a satisfacer las necesidades del mercado nacional y especialmente a la comarca ampurdanesa.

No se requiere importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado con esta implantación puede reclamar haciéndolo por escrito en triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 3, segundo.

Gerona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

1491-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N U N C I O

Don José Casas Vinas solicita autorización para ampliar su industria de construcciones mecánicas, para fabricar tornos paralelos, revolver, ver-

tales y piezas de recambio, con una producción de 400.000 kilogramos (600 unidades) anuales.

Las primeras materias serán nacionales, a excepción de los cojinetes de rodillos o de bolas, que se importarán. En relación con maquinaria a instalar, se habrá de importar: una limadora rápida, una máquina radial para taladrar, una máquina especial de fresar, un torno para hacer roscas largas, un torno rápido de alta presión, una máquina para rectificar, reciendo: una máquina de hacer ranuras, un afilador de brocas, dos tornos revolver automáticos, dos máquinas fresadoras, con un valor total de pesetas 492.677,25.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo, por escrito y triplicado.

Barcelona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1501-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N U N C I O

Don Jaime Michel, solicita autorización para instalar una industria de fabricación de peines, lizos y manufacturas de alambres laminados en Sabadell, con una capacidad de fabricación de 30 a 100 kilos de piezas por jornada, según números y gruesos.

Las materias primas serán en un 60-70 por 100 de origen nacional, debiéndose importar por el momento alambres de aleaciones férricas, hasta un 30-40 por 100 del volumen total de materias primas.

La maquinaria a importar, valorada en unas 30.000 pesetas, consistirá en una máquina de hacer lizos metálicos de alambre, otra de hacer peines estañados, otra de hacer peines a la pez y una prensa de imprimir.

El solicitante alega la insuficiente producción nacional de algunos de los artículos que ha de fabricar y la carencia absoluta de la misma respecto a los restantes.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo, por escrito y triplicado.

Barcelona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1503-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N U N C I O

Ha sido solicitado por don Carlos Roveda Mol y por don Juan Gosso Alasia, autorización para instalar una industria de fabricación de plumas estilográficas, con una capacidad de producción de 100.000 piezas anuales.

La maquinaria a instalar, extranjera, será importada, constando de: Prensas de imprimir especiales (patentadas).

Esmeriladoras especiales (patentadas).

Afiladora especial (patentada).

Pulidora especial (patentada).

Muela de agua (patentada).

Representando un valor de 35.000 pesetas.

Las materias primas serán nacionales.

Empleará un técnico especializado de nacionalidad extranjera.

Por todo lo cual se abre información pública, por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1432-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N U N C I O

Don Narciso Lagrifa Ventura, en nombre de «Chocolates Lagrifa, S. A.», solicita autorización para ampliar la capacidad de producción de su fábrica de chocolates de 120 a 300 toneladas anuales, en jornada de ocho horas, transformando su industria al mismo tiempo para utilizar como primera materia cacao de nuestras colonias, en vez de cacao americano. La industria producirá además unas 15 toneladas anuales de manteca de cacao.

No requiere importación de maquinaria.

Se abre un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las reclamaciones por escrito y triplicado en esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco 407, entresuelo.

Barcelona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1502-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Don Ramón Roig Comas, solicita establecer en esta ciudad una industria de aprovechamiento y preparaciones vegetales para licorería y vinos aromáticos, capaz para producir 50 kilogramos diarios de materia, empleando primeras materias y maquinaria nacionales.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones por escrito y triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avda. del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.519-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de Industria

Tipo d)

Talleres Mercier, S. A., domiciliado en Zaragoza, Clavé, 31 al 35, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de maquinaria, especialmente calderería gruesa, de preparación de fibras textiles, máquinas, herramientas, para azucareras, alcohólicas, cementos, etc., y aumento e. su programa de fabricación característico.

Capital. Aumento de 2.264.311 pesetas (600.000 en terrenos y edificios) sobre 3.021.314,80 pesetas.—Personal. Aumento de nueve técnicos, once empleados y 200 obreros mínimo y 400 máximo.

Producción.—Con dos turnos de trabajo y fabricación en serie, se estima una producción anual con valor en venta de 8.500.000 pesetas.

Importaciones. — Maquinaria para fundición y mecanizado de piezas, hornos eléctricos, aparatos de elevación, utillaje y material e instrumentos de laboratorio por valor de pesetas 1.114.311.

Aceros especiales. Ferroaleaciones y utillaje. Plazo de instalación: dos años.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio fecha 20 de agosto de 1938, se abre información pública por el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán presentarse reclamaciones por triplicado y debidamente reintegradas en esta Delegación,

Plaza de Aragón, número 8. Zaragoza.

Zaragoza, 16 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, P. A. J. Cucurella.
1.509-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Don Enrique Ramos Sanz solicita autorización para implantar una nueva industria, destinada a la fabricación de insecticidas líquidos para uso doméstico, con materias primas nacionales y destinados al mercado interior, empleando de 3 a 25 obreros, según la demanda del mercado.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones por escrito y triplicado, en esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.516-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Don Ricardo Bertolin Gallego solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de alpargatas de suela de goma, instalando una máquina «escarpina», destinada a mejorar la fabricación, completando el ciclo industrial.

La máquina en cuestión deberá ser importada, siendo su coste 4.800 pesetas.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones por escrito y triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avda. del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.517-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 15 de junio de 1939, falleció el mismo día el obre-

ro Antonio Márquez Gómez, que trabajaba al servicio de la entidad Sociedad Minera y Metalúrgica de Fesarroya, domiciliado en Puertollano, natural de Tharsis (Huelva), hijo de Pedro y Antonia, de 24 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 19 de julio de 1939, falleció el mismo día el obrero Cesáreo Fernández Garrido, que trabajaba a las órdenes del patrono don Francisco Domingo, domiciliado en Palencia, natural de Cubillas de Curato, hijo de José y Ulpiana, de 20 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
1.716-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Don Ignacio Anglada Domingo, de Tarrasa, solicita autorización para instalar una fábrica de tejidos, con una capacidad de producción de 4 piezas diarias.

No necesita importación de maquinaria.

Se abre información pública por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, admitiéndose durante el mismo reclamaciones por escrito y triplicado, en esta Delegación, Avda. del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.518-O

MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación del Gobierno en el Banco
de Crédito Industrial

Auxilio a las industrias

(Real Decreto de 24 de enero de 1926)

NUMERO 366

1.º Peticionario: Don Vicente Sainz
Taberné, domiciliado en Madrid.

2.º Clase de industria: Concesio-
nario de dos saltos de agua situados
en Alcorlo y Cerezo de Mohernando
(Guadalajara), con destino a la pro-
ducción de energía eléctrica para
usos industriales.

3.º Auxilio solicitado: Ampliación
de un préstamo de 460.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para
que los que se consideren con derecho
a reclamar, en virtud de lo dispuesto
en el citado Real Decreto y en los
de 30 de abril de 1934, 29 de abril de
1927 y Reglamento de 24 de mayo de
1934, contra la precinscrita petición,
formulen ante esta Delegación del
Gobierno, Carrera de San Jerónimo,
34, en el plazo de ocho días hábiles,
contados a partir de la inserción del
presente anuncio, la protesta que cor-
responda, razonada, por escrito y en
ejemplar duplicado, debidamente re-
integrados, presentandola directamen-
te o remitiendola por correo certifi-
cado.

Madrid, 11 de agosto de 1939.—Año
de la Victoria.—El Vicepresidente de
la Delegación, Ramón Canosa-Suárez.

1.511-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE
PONTEVEDRA

Ampliación de Industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del
20-8-38.

Talleres mecánicos Alonartí, S. A.
solicita ampliar la sección de su in-
dustria emplazada en Vigo y dedicada
a la construcción y reparación de ma-
quinaria, y a tal fin precisa impor-
tar:

Seis tornos paralelos de 1.000×380
m m.

Dos tornos de precisión de 750×285
m m.

Un torno al aire de 1.000×2.000
m m.

Una pesadora vertical de 650×255×
450 m/m.

Tres taladros sensitivos de columna.

Una máquina rectificadora de
1.000×165 m/m.

Una mandrinadora universal de 80
m/m.

Una máquina automática de tallar
engranajes.

Una prensa plegadora de 30 ton.

Una tijera combinada con punzona-
dora cortadora, etc., con un importe
aproximado de 600.000 pesetas.

Quien se considere perjudicado con
esta ampliación e importación puede
reclamar en esta Delegación presen-
tando escrito triplicado y debidamen-
te reintegrado en el plazo de quince
días, contados desde la publicación
de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 10 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe,
L. de Arana.

1.498-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE
MADRID

Nueva Industria

Dando cumplimiento al Decreto del
Ministerio de Industria y Comercio
de 20 de agosto último.

Don Federico Schmidt, domiciliado
en la Plaza del Angel, 16, solicita au-
torización para instalar una industria
para la fabricación de una aleación
de metales preciosos (oro, plata y pa-
ladio, utilizable especialmente en apa-
ratos de prótesis dental, su produc-
ción prevista se estima en 200 grs. de
aleación por jornada de ocho horas.

Se proyecta instalar: hornos de
fundición, máquinas laminadoras y
pulidoras, sopletes y generadores.

Las reclamaciones que cualquier
persona o entidad crea oportuno pro-
ducir en relación con esta instalación
se presentarán ante esta Delegación
de Industria por triplicado y debida-
mente reintegradas dentro del plazo
de quince días, a contar de la fecha
que esta publicación aparezca.

Madrid, 10 de agosto de 1939.—Año
de la Victoria.—El Ingeniero Jefe,
Mariano de las Peñas.

1.499-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE
VIZCAYA

Ampliación de Industria

Tipo d)

Talleres Elejabarri, S. A. (Hijos de
S. A. Muguruza), con domicilio en
Bilbao, solicita autorización para am-
pliar su industria de fabricación de
ventanales y bastidores metálicos, ins-
talando dos máquinas con objeto de
obtener en ellas una mejor prepara-
ción de los materiales, a fin de abas-
tecer mejor las demás secciones de fa-
bricación y como consecuencia au-

mentar la producción actual, que es
de 3.000 metros cuadrados al año en
jornada de ocho horas, hasta 10.000.

Las dos máquinas a instalar y las
cuales precisa importar son:

Una máquina de soldar a tope, mo-
delo especial para marcos de ventan-
as metálicas, cuyo importe es 23.632
pesetas.

Una prensa para cortar normal-
mente hasta 45º perfiles laminados,
especiales para ventanas y puertas
metálicas, 16.905 pesetas.

Quien se considere perjudicado con
esta ampliación e importación, podrá
reclamar por escrito en triplicado en
el término de quince días, contados
a partir de la publicación de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO, en esta Delegación,
Gran Vía, 43, 1.º, izquierda.

Bilbao, a 16 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero
Jefe.

1.507-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE
PONTEVEDRA

Ampliación de Industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del
20-8-38.

Don Luis Romero Alonso, solicita
autorización para ampliar su indus-
tria de fabricación de tejidos de pun-
to, sita en Vigo, instalando un telar
redondo y dos máquinas de coser.

Quien se considere perjudicado con
esta ampliación puede reclamar en
esta Delegación, presentando escrito
triplicado y debidamente reintegrado
en el plazo de quince días, contados
desde la publicación de este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO.

Pontevedra, 12 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe,
L. de Arana.

1.497-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE
BARCELON.

A N U N C I O

Don Eduardo Rosa Balaciart solici-
ta autorización para ampliar su in-
dustria de Manufacturas de amianto,
establecida en Barcelona, con una
sección de hilados y tejidos de esta
materia capaz de tratar 1.000 kilo-
gramos por jornada de trabajo.

La materia prima, amianto, debe-
rá ser importada. Asimismo deberá
importarse de Alemania la siguiente
maquinaria, valorada en 121.135 pesetas:
Un molino, un cripton, tres car-
das, una máquina esmerdar, dos ci-
lindros esmerilados, dos aparatos pa-
ra montar cintas de carda, un cabres-

tante, un soporte para los cilindros, tres continuas de hilar, seis telares y diversas herramientas.

La ampliación proyectada tiene por objeto evitar la actual importación de hilos y tejidos de amianto.

Se abre un período de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo, pueden presentarse reclamaciones, por escrito y triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Avda. del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.505-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Habiéndose presentado por los señores Ricart y Vives una solicitud de autorización para ampliar su fábrica de tejidos de lana en Sabadell, con tres telares tipo T. D., 12, último modelo, de 2,35 m. ancho de púa, con una producción de 250 m. de paño por semana, se abre un período de información pública de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se pueden presentar reclamaciones por las entidades que se consideren perjudicadas, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Barcelona, Avda. del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.514-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Con motivo del expediente incoado en virtud de la instancia presentada por don José Roca Esplugas, fabricante de tejidos, en la que solicita ampliar su industria radicante en Sabadell en tres telares mecánicos con capacidad de producción de 250 metros de tejidos por semana, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el Decreto de 29 de agosto de 1938, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo, en el plazo indicado.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.518-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 16 de diciembre de 1927, con los números 278.125 y 278.296 de entrada y 113.580 y 113.890 de registro, correspondientes a dos depósitos de 50.000 y 8.500 pesetas, Deuda Amortizable 4%, respectivamente, constituidos por don César Escrivá de Romani y Veraza, de su propiedad, en garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales, a disposición de la Sala del Gobierno del Tribunal Supremo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Recaudador de Pagos, F. Armengol.
2.156-P

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Grupo d)

Implantación de Industria

Don Gaspar Moro Fernández, Independencia, 21, Zaragoza, solicita autorización para instalar en dicha ciudad una fábrica de ácido tartárico, partiendo del tartrato de cal. Capital: 788.500 pesetas, de ellas 638.500 empleadas en gastos de instalación. Producción: 1.000 kg. de ácido tartárico diarios. Maquinaria importada: Cinco bombas especiales, por valor de 17.000 pesetas. Primeras materias a importar: 3.000 kg. de errocianuro potásico al año. Número de obreros: de 25 a 30. Plazo de puesta en marcha: Un año y medio después de la autorización.

Quien se considere perjudicado por esta solicitud, presentará en el término de quince días, contados desde la publicación de la presente nota, escrito de impugnación por triplicado, en la Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, núm. 8.

Zaragoza, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, P. A. J. Cucurella.
1.510-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Habiéndose presentado por don Juan Codina Guarilla, una solicitud de autorización para instalar una fábrica de tejidos de lana, a base de dos telares mecánicos sencillos, con una producción anual de 15.600 metros de paño, se abre un período de información pública de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual pueden presentarse reclamaciones por las entidades que se crean perjudicadas, en las oficinas de esta Delegación de Industria, de Barcelona, Avda. del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.515-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N U N C I O

Don Manuel Roca Tintori, en nombre de Esolana, S. L. B., solicita autorización para instalar en Barcelona una industria para la fabricación de lana mineral, con una capacidad de producción de 60 m3 (78 toneladas) mensuales.

Las materias primas serán nacionales. Asimismo será de fabricación nacional la maquinaria y utillaje necesario.

La lana mineral fabricada, por sus cualidades aislantes del calor y del sonido, y por su posible empleo en la corrección acústica de locales, habría de sustituir otros materiales importados, tales como el amianto, la lana de escoria, etc.

Se abre un período de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo, por escrito y triplicado.

Barcelona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.504-O

ANUNCIOS PARTICULARES

THE GRESHAM

Habiendo desaparecido las pólizas números 417, 782 y U. 101.045, que expidió la "Gresham" a don Manuel Sánchez Cuesta, domicilio en Madrid, calle de Columela, número 13, con fecha 18 de enero de 1932 y 12 de junio de 1936, respectivamente, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dichos documentos en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin valor alguno.

3.519-P

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Sevilla, S. A. Madrid

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas las siguientes denuncias:

Una por don Francisco Masó Tort, de Vilanova de Sau, de cuatro Obligaciones de esta Compañía, núms. 1.689, 90, 91 y 92, con un valor nominal de 2.000 pesetas.

Otra por don Francisco Carrera Ricart de Belcayre de Urgel, de 4 Obligaciones de esta Compañía, números 7.632, 33, 34 y 35, con un valor nominal de 2.000 pesetas.

Otra por doña Sabina Ester Travé, de Figueras, de tres Obligaciones de esta Compañía, núms. 1.000, 7.494 y 95, con un valor nominal de 1.500 pesetas.

Otra por doña Concepción Casadesus Colomer, de Vich, de una Obligación de esta Compañía, núm. 3.556, con un valor nominal de 500 pesetas.

Otra por don Aniceto Oriol Puignau, de Cantallops, de 5 Obligaciones de esta Compañía, núms. 3.300, 3.402, 03, 6.457 y 58, de un valor nominal de 2.500 pesetas.

Si transcurridos tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado la existencia de oposición, se procederá

a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Enrique de Ilana.

1.946-P

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Gran Vía, núm. 31. Bilbao

TITULOS DESAPARECIDOS

Primera relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio del año en curso sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos que en la misma se determinan, se publica primera relación de los señores que han denunciado a esta empresa, a título de propietarios, el haber sido desposeídos de los valores de la misma que a continuación se detallan:

Don Angel Gómez-Rodulfo Ibarbia y doña Ana María Barrio Salamanca: Cien acciones, números 26.658 al 26.757.

Don Manuel López de la Cámara Domínguez, Marqués de Guadacorte: una acción, número 15.525.

Don Emilio Domínguez Gómez: Diez Obligaciones, números 51.861 al 51.870.

Don Germán Prior Untoria: once Obligaciones, números 8.819 a 8.821, 8.835 a 8.837 y 31.281 a 31.285.

Tutoría del menor don Román Torres Regordosa: cien acciones, números 12.420 a 12.519.

Don Enrique Velluti de Zbikowski: cien acciones, números 2.126 a 2.225

Doña Beatriz Bueno Fernández: nueve Obligaciones, números 59.773 a 59.781.

Don Francisco Morana Aguado: Catorce acciones, números 14.206, 14.208 y 18.424 a 18.435.

Se advierte que si en el término de tres meses que empezarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para anular los títulos expresados y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Bilbao, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Alvarez Velluti.

1.948-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijón

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible, expedido por esta Sucursal con el número 16.443, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Amortizable al 3 por 100 1928, a favor de don Alejandro López Fernández, se anuncia al público por esta vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario de Burgos» y «El Comercio de Gijón», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Vela.

1.949-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel.

Depósito necesario núm. 263, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Perpetua Inter.or 4 por 100, expedido el 7 de mayo de 1930 a favor de don Enrique León Rueda.

Depósito necesario núm. 8, de pesetas nominales dos mil, en Deuda Amortizable-3 por 100, 1928, del 9 de marzo de 1935, a favor de don Fabián Navarrete Dobón.

Depósito voluntario núm. 853, de pesetas nominales mil, en obligaciones Teledinámica Turolense, S. A., del 12 de septiembre de 1928, a favor de don Juan José Bernat Bielsa y doña Gumersinda Gazulla Gil.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

3.488-P

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y PASIVOS DE MELILLA.

(Intervenida por el Estado)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que ante esta Cooperativa ha sido denunciada la desaparición de las Obligaciones siguientes:

Números 81 al 90.

Idem 736 al 770.

Idem 1.651 al 1.660.

Idem 1.973 al 1.981.

Esta relación se publica en cumplimiento de dicho artículo, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Entidad la existencia de oposición, proceda a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Melilla, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Mariano B. Aragonés.

1.931-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Don Ramón Iarrañaga Olaciregui, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara han sufrido extravío las pólizas cuyos números y fechas de emisión a continuación se detallan:

Número 7.105/E, emitida el 9 de agosto de 1927; número 7.106/E, emitida el 9 de agosto de 1927; número 7.920/E, emitida el 26 de mayo de 1928; número 7.921/E, emitida el 26 de mayo de 1928 y número 13.435/E, emitida el 8 de octubre de 1932, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a los expresados Contratos ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de José Antonio, número 39 (antes Pi y Margall, 17), Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto las pólizas originales y se emitirá un duplicado de las mismas en su sustitución.

Irún, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1.928-P

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 3.682, emitida en 13 de agosto de 1920 sobre la vida de don Francisco de Paula Jarava y Ballesteros por pesetas 50.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

La Equitativa (Fundación Rosillo). El Director-gerente, Rosillo Hermanos, P. P. El Secretario, L. Ortiz Cañavate. 1.929-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Sevilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie B, número 12.139, comprensivo de 16 Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 13 de marzo de 1929 a nombre de don León Chaleyssin Fond, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este establecimiento expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando exento de toda responsabilidad.

Firmado: J. Federico Herráez, apoderado.

1.941-P

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S. A.

C. Y. R. S. A.

Barcelona

Habiendo sido sustraídos durante el dominio rojo las acciones de esta Sociedad de valor nominal 500 pesetas señaladas con los números 11, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y las correspondientes de valor nominal 5.000 pesetas numeradas de 501 a 510, 571 a 580 y 591 a 600, se hace público que, transcurridos quince días sin que se crean con derecho sobre las acciones reseñadas, se considerarán anuladas, y se expedirán los correspondientes duplicados de las mismas a favor de los legítimos propietarios.—El Director Gerente (ilegible).

1.926-P

«LASICAL», S. A.

Avenida de José Antonio, número 7, bajo (antes Pi y Margall, 7). Madrid.

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio, se hace pública la denuncia formulada directamente a esta Sociedad de acciones y obligaciones sustraídas y que es la siguiente:

Don Antonio Sarri y Fernández Valdés, Marqués de San Félix: 161 acciones números 1 al 161, y 200 obligaciones números 3.311 al 3.510.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Lasical, S. A.—El Consejero-delegado, Carmelo Polo.

1.927-P

COMPANIA «SOPWITH», S. A.

Linares

Habiendo sido sustraídas al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, durante la dominación roja, seiscientos setenta y nueve acciones de esta Compañía, al portador, de 250 pesetas nominales una, cuya numeración se detalla más abajo y que se hallaban depositadas en la Caja de la Administración General del mencionado señor, se hace público para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, quienes se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que también se publica en el periódico «A B C», de Madrid; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación o con ella, esta Compañía remitirá el oportuno expediente a la autoridad judicial competente a los efectos oportunos que procedan, quedando exenta de responsabilidad.

Número de las acciones que se citan:

Del 2.023 al 2.342 ...	320 acciones
" 2.344	1 "
" 2.346 al 2.363 ...	18 "
" 2.365 al 2.500 ...	136 "
" 2.503 al 2.520 ...	18 "
" 2.561 al 2.532 ...	2 "
" 2.552 al 2.700 ...	149 "
" 2.702 al 2.735 ...	34 "
" 2.750	1 "

Total ... 679

Linares, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía «Sopwith», S. A.—Por poder, R. Payá.

1.929-P

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA.

Madrid

Presentadas a esta Sociedad denuncias por desposesión de títulos de Obligaciones de la misma con anterioridad al 1.º de junio último, fecha de la Ley del Estado sobre declaración de nulidad de los primitivos títulos y expedición de duplicados, se publica este anuncio a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho, pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Segunda relación

Denunciante: Don Gerardo Pardós Fernández.—50 Obligaciones, números 4.055 al 4.100 y 8.814 al 8.817, todos ellos inclusive.

Denunciante: Don Eugenio Mayor Miguel.—49 Obligaciones, números 11.841 al 11.845; 22.781 y 22.782; 23.269 y 23.270; 43.137 al 43.160; 65.898 al 65.900; 68.450 al 68.453; 94.925 al 94.927, y 104.532 al 104.537, todas inclusive.

Denunciante: Doña Carmen Millas Prendergast.—2 Obligaciones, números 87.712 y 87.713.

Denunciante: Don Gabriel Pérez de Vargas Palomeque.—40 Obligaciones, números 57.756 al 57.795, todas inclusive.

Denunciante: Don Ricardo de la Puerta y Escobar.—10 Obligaciones, números 98.374 al 98.383, todas inclusive.

Denunciante: Don Nicolás Ricardo García Cañada y su esposa, doña Consuelo Carrillo de Santapau.—108 Obligaciones, números 17.889 a 17.896; 68.046 al 68.129 y 86.783 al 86.798, todas inclusive.

Denunciante: Don Francisco Varona y Revuelta, como depositario de Obligaciones de don Pablo Lesnes García.—62 Obligaciones, números 30.304 al 30.307; 43.443 al 43.447; 50.253 al 50.268; 85.748 y 85.749; 86.011 al 86.013; 93.656 al 93.662 y 105.013 al 105.037, todas inclusive.

Denunciante: Don Carlos Montenegro Cano.—50 Obligaciones, números 32.830 al 32.879, ambos inclusive.

Denunciante: Don Angel Díaz-Olmo, como apoderado de doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores.—100 Obligaciones, números 36.033 al 36.099; 59.501 al 59.512; 69.706 al 69.713; 83.638 al 83.647 y 117.417 al 117.419, todas inclusive.

Denunciante: Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.—40 Obligaciones, números 10.319 al 10.350; 15.089; 24.513 y 24.514; 92.565; 93.608 y 95.196 al 95.198, todas inclusive.

Denunciante: El Banco de España, como depositario de don Esteban Gimenez García.—124 Obligaciones, nú-

meros 79.601 al 79.624 y 79.629 al 79.728, todas inclusive.

Denunciante: El Crédito Lyonnais, como depositario de doña María López Chicheri de Bauer.—34 Obligaciones, números 3.687 al 3.695 y 28.070 al 28.094, todas inclusive.

Denunciante: Al'aro y Cia., S. en C., como depositarios de doña Florencia Hernández Gil.—6 Obligaciones, números 50.023 y 15.948 al 15.952, ambos inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de don José María Moreno Ferrer.—4 Obligaciones, números 117.493 al 117.496, todas inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de doña María Zatorre Lacorra.—40 Obligaciones, números 19.580; 33.693 al 33.696; 94.417 al 94.425; 99.897 al 99.902 y 117.469 al 117.483, todas inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de don Manuel González Zapatero.—40 Obligaciones, números 7.907 al 7.946, ambas inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de don Gerardo Moreno Alfaro.—10 Obligaciones, números 7.967 al 7.976, ambas inclusive.

Denunciante: El Banco Comercial de Barcelona, como depositario de don Juan de la Cruz Cuadrada.—10 Obligaciones, números 7.461 al 7.470, ambos inclusive.

Se advierte que, si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, a 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
1.942-P

FORD MOTOR IBERICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que por don Valentin de Céspedes y de Céspedes se ha denunciado a esta Sociedad la desaparición de 10 acciones emitidas por la misma, números 11.957 a 11.966, ambos inclusive.

Al propio tiempo se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular las citadas acciones y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, L. Riera y Soler.
1.878-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por la Agencia de este Banco en Gerona, número 9.647, expedido en 9 de julio de 1927; número 10.185, expedido en 14 de agosto de 1929; número 10.198, expedido en 29 de agosto de 1929, y número 19.832, expedido en 13 de septiembre de 1930, todos ellos a favor de don José Dausá Olivé de Cassa de la Selva, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.
1.872-P.

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, número 11.471, expedido en 13 de octubre de 1927; números 31.291, 31.292, 31.294, 31.295, 31.296, 31.297, 31.298, 31.299 y 31.300, expedidos en 2 de julio de 1935, y número 32.704, expedido en 17 de enero de 1936, todos ellos a favor de doña Mercedes Costa Compte, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.
1.873-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 131.490, de pesetas nominales 9.500, en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto y constituido en esta Sucursal el 17 de abril de 1934 a favor de doña Milagros Serrano del Campo, se anuncia al público por vez única para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Q. Quesada.
3.590-P

CINEMATOGRAFICA NACIONAL ESPAÑOLA, S. A. «CINAES»

Via Layetana, núm. 53

Barcelona

A los efectos de la Ley de 1 de junio del corriente año, se hace público que esta Compañía ha recibido las siguientes denuncias de desposesión de títulos emitidos por la misma o por «Cinematográficas Verdaguier», S. A., de la que es continuadora:

Denunciantes	Cantidad de títulos	Numeración
ACCIONES PREFERENTES "CINAES"		
D. ^a Agustina Prat, de Barcelona ...	45	24.427/71
D. José G. Frontín, de Barcelona ...	60	33.510/69
D. ^a María Darna Gassol, de Barcelona,	900	21.501 a 22.000, 5.066 a 5.465
D. Joaquín Querol y D. ^a Magdalena Noguera, de Puigcerdá	8	18.718 a 18.725
D. Pedro Almirall Bellvé, de Barcelona	90	26.051 a 26.140
ACCIONES ORDINARIAS "CINAES"		
D. José G. Frontín, de Barcelona...	50	18.010/59
D. Enrique Pérez Capdevila, de Barcelona	150	4.586 a 4.535

Denunciantes	Cantidad y número de los títulos	Numeración de las Obligaciones
OBLIGACIONES 6% "CINEMATOGRAFICA VERDAGUER", S. A.		
D. Mariano Recolons, de Barcelona	24 de 1 Obligación	20, 1.654, 2.269, 2.305, 3.711/20, 8.731/740
	8 de 5	
	3.383/3.384	4.911/15, 4.916/18, 4.920
	3.495/99	5.471/487, 5.489/95
	3.888	7.436/40
D. Juan Jordá Caballé, de Barcelona	5 de 1 Obligación	914/15/16, 1.151 y 1.152
D. Esteban Playá Camprubi, de ésta	4 de 1 "	3.976/7, 2.286/7
	2 de 5 "	
	3.371 y 3.299	4.851/5, 4.491/5
D. Francisco S. Casellas, de Gerona	5 de 1 "	506, 8.312, 9.615, 11.634, 11.747
D. Alberto Bolens, de Barcelona ...	6 de 1 "	11.586/89, 8.534/35
D. Magín Raich Gomá, de Cervera	7 de 1 "	342 a 348
D. ^a Aurea Ripollés Bellés, de Morella	5 de 1 "	8.704/5/6/7 y 8
D. Juan Janoher Marañá, de La Bisbal	2 de 1 "	43, 946
D. ^a María Pla Bertrán, de Barcelona	2 de 1 "	1.921 y 1.922
	4 de 5 "	
	3.246/3.249	4.226/4.245
D. Francisco Ratera, de Manresa...	2 de 1 Obligación	873 y 1.973
D. ^a Luisa Escolá Gañet, Procuradora General Dominicas de la Anunciata	3 de 5 "	
	3.587/3.589	5.952 al 5.943

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anotación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Por Cinematográfica Nacional Española, S. A. "CINAES": El Secretario del Consejo, Eudaldo Daltabuit Pelayo.
3.503-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 46), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes u aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

M A D R I D

En virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid, en providencia de 10 de agosto de 1939 en expedientes que se incoan en este Juzgado.

Se cita y emplaza a:

Rogelia Hernando, domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, número 41.

Julio Sánchez Lucena, intérprete informador de la Oficina de Información del Patronato del Turismo de Madrid. Y

Teodoro Varela Radio, de profesión. Ingeniero de Minas.

PALENCIA

El Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia, por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, fechas 12 y 24 de julio y 4 de agosto de 1939, se halla instruyendo expedientes de responsabilidades políticas contra:

Saturnino Rodríguez García, mayor de edad, penal, soltero, vecino de Quintanilla de las Torres (Palencia).

Bernardino Ibáñez Cordero, de 29 años de edad, casado, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia).

María de las Candelas Maté Ortega, casada, vecina de Villamediana (Palencia).

Belino Maté Miguel, de 5 años, casado, vecino de Villamediana (Palencia).

Sofía Enriquez Miguel, vecino de Villamediana (Palencia).

Don Ramón Alonso Alonso, de 69 años de edad, Ingeniero de Minas, vecino de Palencia y en la actualidad con destino en Santander, Jefatura de Minas.

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, de fechas 21, 22 y 27 de agosto de 1939 me halla instruyendo expediente de responsabilidades políticas contra:

Manuel Delgado de la Cruz, de profesión, del campo y vecino de Quintana de la Serena.

Agustín Guisado García, labrador y vecino de Quintana de la Serena (Badajoz).

Juan Francisco Murillo Balsara, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

José Cáceres Fernández, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

Agustín Guisado García, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

Manuel Delgado de la Cruz, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

Juan García Fernández, zapatero y vecino de Quintana de la Serena.

Pedro Castilla Blázquez, labrador y vecino de Medellín (Badajoz).

Francisco Ruiz Diaz, labrador y vecino de Medellín.

Cesar Fallola Perez, vecino de Madrid.

Damián Tello Mateos, labrador y vecino de Medellín (Badajoz).

Benito Murillo García, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

Manuel Escobar Ramos, albañil y vecino de Quintana de la Serena.

Pedro Capdevila Molina, comerciante y vecino de Medellín.

José Moreno González, labrador y vecino de Medellín.

Juan Antonio Muñoz Ruiz, labrador y vecino de Medellín.

Diego Murillo Caballero, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

Manuel García Rodríguez, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

GERONA

Don Manuel Martínez Cardeñoso, Capitán de Infantería, Abogado, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas, en virtud de

haberlo acordado el Tribunal Regional, contra:

Jaime Massoy Galcerán, vecino de Puerto de la Selva.

Martin Piera Tomás, vecino de Ripoll.

Remedios Vilanova, viuda de Costa, vecina de Puerto de la Selva.

PAMPLONA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fechas 24 de julio, 2 y 3 de agosto de 1939. Año de la Victoria, se ha procedido a incoar por este Juzgado expedientes de Responsabilidades Políticas contra:

Felipe Inza Echavarri, profesión, ajustador, vecino de Pamplona.

Segundo García Oscar, profesión, comerciante, soltero, vecino de Pamplona.

Esteban Erro Erro, profesión, labrador, vecino de Espinal.

Andrés Calleja Larrea, profesión, labrador, soltero, vecino de Fitero.

Miguel Legal Elizaga, soltero, vecino de Villava.

Marcelino Nieva Oroz, impresor, soltero, vecino de Huarte.

Valeriano Santamaría Acedo, jornalero, soltero, vecino de Olazagutia.

Julian Gastaminza Eraso, jornalero, soltero, vecino de Olazagutia.

Narciso Echavarri Galbete, jornalero, soltero, vecino de Olazagutia.

Pablo Morentin Marzo, labrador, soltero, vecino de Lodosa.

Fernando Lasa Otegui, soltero, vecino de Olazagutia.

Agustín Santiesteban Asenjo, electricista, casado, vecino de Murillo el Fruto.

Santiago Olleta Sánchez, labrador, casado, vecino de Esnoz.

Tomás Aramendia San Román, vecino de Olazagutia.

Francisco Bengoechea Garabieta, vecino de Olazagutia.

Eusebio Zúñiga Garrayoz, vecino de Los Arros.

Hermínio Soto Carmenzana, vecino de Alsasua.

Martin Zúñurre Lecea, labrador, soltero, vecino de Alsasua.

Juan Larraza Sáez, vecino de Alsasua.

Antonio Marquiarán Celaya, vecino de Alsasua.

Ignacio Gaztambide Bidaurre, vecino de Pamplona.

José Gorospe Lecea, albañil, vecino de Alsasua.

Ángel Hermoso Landa, jornalero, vecino de Lodosa.

Victor Verano Verano, labrador, soltero, vecino de Mendavia.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta Capital, se anuncia la muerte sin testar de don Mariano Ochoa Crespo, de 63 años de edad, natural de Aibendea, provincia de Cuenca, hijo de Ramón y Agustina, médico y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Atocha número 127, que falleció el 2 de noviembre de 1939, y se hace saber que los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo don Vicente Ochoa Crespo y su viuda doña Adolina Brun Peragorria, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (Ilegible).—V.º B.º El Juez, Cirilo Barcáiztegui.

516-A-J

CORDOBA

Don Alfredo Usano de Tena, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Distrito número 1 de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que en siete de febrero de 1937, falleció en esta ciudad, de donde era vecina, D.ª Carmen Arnaiz y Martínez de Hinojosa, de 86 años, natural de Sevilla, viuda de don Mariano López Tuero, bajo el testamento otorgado en 24 de febrero de 1919, ante el Notario de Córdoba don Diego del Río, en el que instituyó por su único heredero a su esposo el don Mariano López Tuero, que falleció con anterioridad a la causante el día 21 de octubre de 1932.

Y habiéndose incoado en este Juzgado a nombre de doña Agustina y doña Carmen de Arnaiz y Utrera de Gallegos, sobrinas carnales de doña Carmen Arnaiz y Martínez de Hinojosa, expediente en solicitud de que se les declare herederas abintestato de dicha finada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente edicto la muerte de expresada señora y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la Provincia y de la de Sevilla.

Córdoba, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Aurelio Ortega.

457-A-J

ALCIRA

Don Rafael Presencia Lliso, Juez Municipal de esta Ciudad, encargado del de Primera Instancia de partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Joaquín Primo Morell, fallecido intestado en término municipal de Algemesi la noche del quince al diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo natural y vecino de dicha villa, siendo casado con doña Purificación Lago Rubio, que falleció testada en el propio lugar y fecha, que dicho finado no dejó descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y reclama su herencia su sobrina doña Angeles de la Plaza Primo, hija de doña Angela Primo Morell, hermana de doble vínculo del citado finado y al que premurió en veintinueve de julio de 1921, estando casada con el solicitante don Joaquín de la Plaza Belenguer, padre y representante legal de la expresada heredera menor de edad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar el fallecimiento intestado del finado don Joaquín Primo Morell, y que reclama su herencia su sobrina doña Angeles de la Plaza Primo, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Alcira, a 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Rafael Presencia.—El Secretario Hdo., Juan Pellicer.

527-A-J

MADRID

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia de Madrid, encargado del Despacho del Juzgado número quince de esta Capital. Hago saber: Por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don José Atienza Rey, hijo de

José y Matilde, natural y vecino de Madrid, casado con doña Isabel Blázquez Jiménez, el cual falleció en Puerto de Mazarrón (Murcia) el día 22 de abril de 1938 sin otorgar testamento, cuya herencia ha comparecido a reclamarla su hermana doña Consuelo Atienza Rey, quien solicita que del mismo sean declarados herederos sus hermanas de doble vínculo doña Consuelo y doña Ascensión Atienza Rey, y a la cónyuge viuda doña Isabel Blázquez Jiménez en la cuota legal usufructuaria, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Soto.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortés.

531-A-J

ELDA

Jesús Sancho-Tello Latorre, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, residente en Monóvar, sustituto legal de esta Notaría de Elda.

Doy fe: Que por don Luis Maestre Coronel, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, a quien conozco y cuya cédula he visto, como uno de los socios de lo que gira en esta plaza con la razón «Pablo Maestre y Compañía, Sociedad Limitada», se me ha exhibido para testimoniar literalmente el documento que dice así:

Hay un membrete que dice: «Estado Español.—Comisión Central de Incautaciones.—Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Pablo Maestre y Compañía, Sociedad Limitada», este Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—

Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria. — Julián Sevilla.—Rubricado.—Sr. don Pablo Maestre Sirvent, Av. de los Eucarísticos, 1.—Elda.—Hay un sello en tinta que dice.—Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Y para que conste libro, signo y firma la presente en un solo pliego de papel común debidamente reintegrado, dejando nota en el indicador.

Elda, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, Jesús Sancho Tello.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto de esta capital, folio 218/34 Bautista Romero Garzando.

Hago constar: Que el Excmo. señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en decreto de fecha 21 de agosto último, ha declarado justificado y sin responsabilidad alguna para el interesado, el extravío de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto de esta Capital Bautista Romero Garzando, folio 218/34, y por ello, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyendolo no lo entregue inmediatamente en este Juzgado.

Y para que conste y a tenor de lo dispuesto en las R.R. OO. de 1 de abril y 15 de julio de 1918, se publica el presente en Valencia, a 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Antonio Martínez.
538-A-J.

M A D R I D

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Julián-Pedro-Marcelino-Tomás Iglesias Feito, hijo de don Enrique y doña Angela, natural y vecino que fué de esta capital, donde falleció el día 29 de diciembre de 1938, en estado de soltero, sin que conste hubiera otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia la hermana de doble vinculo de dicho señor, doña Anastasia Iglesias Feito, conocida por Enriqueta.

Lo que se hace público por el presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la doña Anastasia Iglesias Feito, conocida por Enriqueta, a la he-

rencia del referido don Julián-Pedro-Marcelino-Tomás Iglesias Feito, conocido por Julián, para que comparezcan a reclamarla en el expediente dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, advirtiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar, que este Juzgado número diez se halla instalado en el Palacio de los Juzgados de Primera Instancia, calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, Cándido García.

455-A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Rosa Puxán Carbó, de setenta años de edad, de estado soltera, hija de Narciso y de María Rosa, natural de la Habana (Isla de Cuba) y habitante en esta ciudad desde su infancia, por el presente se hace saber la muerte sin testar de la expresada señora Puxán Carbó, ocurrida en esta ciudad y domicilio de la calle Chapí, número 26, el día 17 de diciembre de 1938, así como que reclaman la herencia sus sobrinos doña Concepción y don Jaime Puxán Llibre, como más próximos parientes, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado (sito en el Parque de la Ciudadela) a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Miguel Serrano.

521-A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALMASEDA

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia de este partido de Valmaseda.

Por el presente edicto se anuncia la ausencia, desde hace más de 30 años, en ignorado paradero, de don Juan Machín Llaguno, que estuvo domiciliado en Trucios, dirigiéndose al parecer a la República de Méjico en el año de 1887, y asimismo, la ausencia desde 1912, del mismo vallé, de los sobrinos del anterior y de doña Encarnación Machín Llaguno, que pide para sí la administración de los bienes de los ausentes don Francisco, doña Consuelo y don Juan Manuel Machín del Moral.

La expresada declaración de ausencia ha tenido lugar en auto de esta fecha y se hace notoria mediante el presente edicto cuya inserción, a fines legales procedentes, tendrá lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Valmaseda, a 5 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—José Tutau.—D. S. O., Isidro Sorli.
487-A-J

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Crisóforo Abril Escudero, Recaudador de la Hacienda en la zona de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en expediente de apremios que tramito contra las personas, conceptos, ejercicios y cantidades que a continuación se expresan, he acordado seguirlos de pago para que en término de diez días lo verifiquen en esta oficina recaudatoria situada en Novales, con sólo el diez por ciento de recargo, que automáticamente de no hacerlo, se elevará al veinte por ciento.

Y en consideración a que tales deudores residen en el extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Nombres	Conceptos	Ejercicios	Cantidades
D. José María Cires Morante ...	Derechos Reales.	1938	2.490,62
D. Marcelino Cires Morante ...	Idem ídem.	1938	2.490,62
Val de San Vicente (Santander). 1.594-A-J.	24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Recaudador, Crisóforo Abril.		